

LURIA DE ENERGÍAS, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 4 de septiembre de 2006, ha acordado por unanimidad la reducción del capital de la Sociedad en la suma de 555.925 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de las que es titular el accionista Alabe Sociedad de Cogeneración, Sociedad Anónima, que ascienden a 9.250 acciones, cada una de 60,10 euros de valor nominal. Consecuentemente, el capital social se fija en la cantidad de 2.223.700 euros, representado por 37.000 acciones ordinarias, al portador, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital acordada tiene como finalidad la devolución de aportaciones, y se adopta en ejecución del derecho de separación reconocido a Alabe Sociedad de Cogeneración, Sociedad Anónima al objeto de desarrollar en exclusiva los parques eólicos que supongan una potencia media efectiva igual al 20 por 100 de las concesiones obtenidas por Luria de Energías, Sociedad Anónima.

La devolución de aportaciones se materializará mediante el abono de 122.348,36 euros y la transmisión de los derechos de que sea titular la Sociedad necesarios para construir y explotar 8 posiciones (16 Mw) del Parque Eólico denominado El Chaparro y evacuar la electricidad producida, así como la transmisión de la titularidad de la torre de medición ubicada en dicho Parque Eólico y del derecho a solicitar la ampliación de potencia o modificación del proyecto aprobado.

Se ha encomendado al Consejo de Administración la ejecución del presente acuerdo en el plazo máximo de sesenta días naturales, lo que se comunica a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Perianes Valle.—53.760.

MACK-MANTENIMIENTO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «Mack-Mantenimiento, S. L.» se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado “Mack-Mantenimiento, S. L.” en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 817,14 euros de principal, más 163,40 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 10 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—53.037.

MADELCO, S. L. U.*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/06 derivada de Autos 825 /05 seguidos a instancia de D. Carlos López González contra «Madelco, Sociedad Limitada unipersonal, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 1.125,27 euros en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de septiembre de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—53.025.

MAPA OBRA Y COSTRUCIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mercedes Real Gil contra «Mapa, Obra y Construcciones, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 04-09-2006 por importe de 23.759,57 euros de principal, 1.480,36 euros de intereses y 2.468,46 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—53.007.

MÁQUINAS NAVARRO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 1067/05 (ejecución 56/06), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Torres López contra la demandada «Máquinas Navarro, S. L.» sobre Cantidad, se ha dictado el día 4-09-2006 Auto, por el que se declara a la ejecutada «Máquinas Navarro, S. L.» en situación de insolvencia por importe de 1542,83 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—53.004.

MARÍA BELÉN MAYORGA NOVILLO*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Alonso Gonzalez-Alegre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/2005 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Jose Antonio Pozuelo Díaz-Galiano contra María Belén Mayorga Novillo, se ha dictado resolución de fecha 9 de junio de 2006 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada “María Belén Mayorga Novillo” en situación de Insolvencia Parcial por un importe de 3.120,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisionales».

Ciudad Real, 30 de agosto de 2006.—La Secretario Judicial, Pilar Alonso Gonzalez-Alegre.—52.986.

MERCANTIL DE ELECTRÓNICA, S. A.*Oferta de suscripción de acciones*

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas acordó, con fecha 17 de agosto de 2006, aumentar el capital social en la cantidad de un millón noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y un euros y noventa y seis céntimos (1.099.851,96), con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El aumento de capital se efectuará mediante la emisión y puesta en circulación de 36.600 acciones ordinarias, nominativas, de 30,0506 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número 17.319 a la número 53.918 ambas inclusive.

Se establece un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas en la proporción de 2,21308 nuevas acciones por cada una antigua que deberá ejercitarse en el plazo que más abajo se indica.

b) El plazo para llevar a cabo la suscripción de las acciones será de un mes a contar desde la publicación de la oferta de suscripción de esta nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». En el caso de que se llegue a la completa suscripción antes de haber transcurrido el citado período, la ampliación se entenderá cerrada a aquella fecha.

Si el aumento no se suscribe íntegramente en el plazo fijado se abrirá un nuevo plazo de quince días a fin de que dentro del mismo los demás socios puedan aumentar su porción accionarial con las acciones sobrantes. De no llegarse de esta manera a la íntegra suscripción de dicho capital aumentado pasado el citado plazo el aumento se realizará únicamente en la cantidad suscrita hasta entonces.

c) La suscripción de las acciones se hará mediante aportaciones dinerarias, debiendo desembolsarse, como mínimo, en el momento de la suscripción, el 25 por 100 de su valor nominal.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—El Administrador Solidario, Francisco Javier Sarmiento Arriaga.—53.747.

MERCANTIL GRUPO U SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 76/06 a instancia de Gorka Argoitia Pascual, frente a Mercantil Grupo U Sistemas y Comunicaciones, Sociedad Limitada, ha dictado el 16-08-06, Auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.824,07 euros por principal más otros 1.500 euros por intereses y costas.

Bilbao, 1 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—53.006.

METASPA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 104/06 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Sergio Fuertes Sebastián contra la empresa Metaspa, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 30 de junio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Metaspa, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 32.304,92 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—52.998.

MIBINCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre de 2006, a las diez y media de la mañana, y que se celebrará en Granada, Gran Vía, 14-B-2.ª Planta (Notaría), en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición de acciones y participaciones sociales por la sociedad. Decisión al respecto.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Granada, 13 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Daroca Sierra.—54.086.

OBRAS MOU, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/06 seguido en este Juzgado a instancia de D. Eugenio Díaz García contra la empresa «Obras Mou, S. L.» se dictó Auto en fecha 20 de julio de 2006, en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Declarar a la empresa ejecutada «Obras Mou, S. L.» en situación de insolvencia para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 1.794,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 6 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.—53.003.

OBRAS PÚBLICAS VASCAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos Social 893/05 Pieza ejecución 80/06); y para el pago de 25.753,47 euros de principal, 5.150,69 euros de intereses y euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Obras Públicas Vascas, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de septiembre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—53.010.

ORU ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Julián Blázquez Perucha y otros contra la empresa «Oru España, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de julio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado «Oru España, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 136.406,89 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—53.029.

ÓSCAR PACHECO RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE

Declaración de insolvencia

Doña María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25/06, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º

1 de Ciudad Real, a instancia de Francisco Colomino Triguero contra «Óscar Pacheco Rodríguez de Tembleque» se ha dictado Auto de fecha 25 de agosto de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) declarar al ejecutado «Óscar Pacheco Rodríguez de tembleque» en situación de insolvencia total por importe de 4955,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 25 de agosto de 2006.—María Pilar Alonso González Alegre, Secretaria Judicial.—53.013.

PAPER KRAFT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Jose Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 257/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan José Amores Olmos contra la empresa «Paper Kraft Sociedad Limitada» se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada «Paper Kraft Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 10.997,67 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, José Ignacio Atienza López.—52.991.

PARQUETS SAN CRISTÓBAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 32/06, seguido en este Juzgado a instancia de don Víctor Saavedra Parga y don Emilio Vila Abuín contra la empresa «Parquets San Cristobal, S. L.», se dictó en fecha 14 de julio de 2006 auto cuya parte dispositiva dice: «Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada «Parquets San Cristóbal, S. L.» para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 8.412,72 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 6 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.—53.000.

PAULO ANGELO MENDES VARELA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 136/05 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Hectimi Silfred Alcardi Celis contra la empresa Paulo Angelo Mendes Varela, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Paulo Angelo Mendes Varela en situación de insolvencia total por importe de 7.702,5 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2006.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—52.985.

PIPER INVER, S.L.U.

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social num. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 30/06 a instancia de D.ª María José y Patricia Reyes Cogolludo contra la empresa «Piper Inver, S.L.U.», en la que en esta fecha se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 9774,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 4 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—52.967.

PISOS NURVICK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Katalin Vasko contra la empresa «Pisos Nurvick, sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de junio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado «Pisos Nurvick, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.750,44 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—53.030.

PLATAFORMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de «Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima», en el domicilio social el día 5 de octubre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.

Segundo.—Aumento de Capital, Modificación del Artículo Estatutario y Protocolización de los acuerdos.

Tercero.—Modificación del Quórum reforzado de asistencia y de la mayoría reforzada para la modificación de los Estatutos, Modificación del Artículo Estatutario y Protocolización de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, Jorge Martín Izcara.—54.065.

PROGABIER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la Ejecución n.º 34/06 seguida en este Juzgado a instancia de D.ª Mónica Paz González contra la empresa «Progabier, S. L.», se dictó Auto en fecha 20 de julio de 2006, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada «Progabier, S. L.» para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 6.990,16 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisio-